



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 111

23 de noviembre de 2020

Pág. 26

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

**Declaración institucional por una sanidad pública digna en el medio rural.
(630/000007)**

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 20, celebrada el día 17 de noviembre de 2020, ha aprobado una Declaración institucional por una sanidad pública digna en el medio rural, con el siguiente texto:

«La pandemia provocada por el SARS-CoV-2 que sufrimos desde marzo ha servido para poner en valor la importancia de disponer de una Sanidad Pública, tanto la Atención Primaria como la Especializada, de primer orden (fuerte, centrada en la prevención, con relación cercana y personal con el paciente y desarrollada con una red extensa de centros dotados de medios suficientes, tanto humanos como técnicos).

La pandemia nos ha permitido comprobar cómo nuestra Sanidad Pública presenta debilidades para enfrentarse a este tipo de crisis sanitarias, evidenciando, además, su fragilidad en el medio rural.

El pasado 3 de octubre se produjo una movilización con gran repercusión en nuestros pueblos y pequeñas ciudades, en demanda de una Sanidad Pública digna en el medio rural.

La protección y la promoción de la salud es un derecho para todas las personas y una obligación para los estados y gobiernos. Este derecho está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 25, la Carta de Derechos Fundacionales de la Unión Europea, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su 51.ª Asamblea, y en los artículos 43, 49 y 50 de la Constitución.

En consecuencia, el Senado declara

Que, desde las distintas convicciones ideológicas y con respeto a las competencias autonómicas, afirma su compromiso para impulsar una Sanidad Pública para el medio rural que debe fundamentarse en los siguientes criterios:

- Tiene que ajustarse a las necesidades de la población rural, a menudo muy envejecida, dispersa en el territorio, con graves carencias en materia de comunicaciones y telecomunicaciones, y aquejada de una problemática específica relacionada con el despoblamiento (con la problemática que implica).
- La Atención Primaria tiene que ser fuerte y estar bien financiada, centrada en la prevención y el seguimiento de las diferentes dolencias a lo largo de la vida. Que reconozca y garantice la presencialidad de las consultas con la mayor periodicidad posible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 111

23 de noviembre de 2020

Pág. 27

- Dotada de medios humanos, con el merecido reconocimiento de sus profesionales, y de medios materiales que permitan una atención eficaz.

Suficientemente descentralizada; a fin de evitar costosos desplazamientos de los pacientes (acercando la sanidad al paciente en lugar del paciente a la sanidad), con una cartera de servicios y prestaciones equiparables en los centros de salud y consultorios locales de las diferentes Comunidades Autónomas.

Asimismo, la Sanidad Pública debe apostar por la potenciación de la educación en hábitos de vida saludables y el enfoque preventivo respecto a las enfermedades comunes, dando importancia a la educación para la salud de forma transversal, fomentando la participación ciudadana efectiva en los Consejos de salud, así como en el autocuidado de la salud.

La Sanidad Pública en el medio rural, como servicio público universal y de calidad, no debe estar sujeta únicamente a criterios de índole económico sino a criterios como calidad asistencial, eficiencia y aprovechamiento máximo de los recursos económicos, así como otros factores propios del medio rural (distancia a los recursos, dispersión, envejecimiento, etc.) y debe ser usada como herramienta de reequilibrio territorial en la lucha contra la despoblación.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCCG_D_14_111_968